

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido a instancias de doña Alina Loredana Gog, contra la empresa “Guma & Baby’s, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 2011 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Procédase a la reapertura de las presentes actuaciones, previa toma de razón en los libros de este Juzgado.

Se acuerda despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 15 de abril de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Alina Loredana Gog, frente a “Guma & Baby’s, Sociedad Limitada”, por importe de 11.780 euros de principal y, subsidiariamente, frente al Fondo de Garantía Salarial por importe de 4.340 euros, más otros 1.178 euros de intereses provisionales, y 1.178 euros de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Guma & Baby’s, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.689/11)